



DECRETO ALCALDICIO N° 2041 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUÍNOA, 19 AGO. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

: El Memo Interno del Departamento de Salud N° 76 de fecha 04.08.2014 del Jefe de Departamento donde solicita formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2014.

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

: Autorízase la confección de orden de compra según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LUIS PARRA TAMAYO

\$ 249.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 249.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/GVB/SFL/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD